



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NO **620** DE 2010

(**-7 JUL. 2010**)

Por la cual se crea el Comité de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011
del 10 de abril de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "Crear comités asesores o consultivos de la Universidad o de sus programas".

Que con el fin de fortalecer el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la universidad, se hace necesario crear el COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CREACION. Crear el COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRACION. El comité de Seguimiento al presupuesto estará integrado así:

- El Vicerrector Administrativo o su delegado , quien lo presidirá
- Un delegado del Rector
- El Jefe de la División Financiera
- El funcionario de la División Financiera encargado del manejo del Presupuesto, quien actuará como secretario

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES. Son funciones del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto de la Universidad las siguientes:

1. Hacer una reunión mensual para analizar la ejecución presupuestal de la Universidad.
2. Recomendar políticas que permitan mejorar la ejecución presupuestal de la Universidad.
3. Informar a la Rectoría los casos críticos que requieran su intervención.
4. Propiciar reuniones con los responsables de áreas o proyectos que presentan baja ejecución para determinar acciones a seguir.
5. Las demás que se requieran en desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

-7 JUL. 2010

EL RECTOR,


MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMENTE


MEDM/GHPG/Luz Dary M.